En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **HECTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS**, identificado con cedula de ciudadanía No.88.229.538 de Cúcuta y cuya función está en el cargo de **REPRESENTANTE LEGAL**, acorde a su responsabilidad laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **REPRESENTANTE LEGAL**:

- Definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
- Asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización.
- Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
- Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
- Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
- Definir, firmar y divulgar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman



HECTOR ENRIQUE MALDONADO BARRIOS
Representante legal



MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA,** identificado con cedula de ciudadanía No.80.029.706 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **RESPONSABLE DEL SGSST**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **RESPONSABLE DEL SGSST**:

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Divulgar y promover la participación y cumplimiento en la implementación del SG-SST, políticas, normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a todos sus colaboradores.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los colaboradores y/o grupos de interés en los equipos e instalaciones.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

HECTOR ENRIGUE MALDONADO BARRIOS
Representante legal

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **CATHERINE BOTERO DUQUE**, identificado con cedula de ciudadanía No.52.849.283 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **RESPONSABLE DEL SGSST**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **RESPONSABLE DEL SGSST**:

- Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Divulgar y promover la participación y cumplimiento en la implementación del SG-SST, políticas, normas y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo a todos sus colaboradores.
- Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los colaboradores y/o grupos de interés en los equipos e instalaciones.
- Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
- Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST.
- Diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

CATHERINE BOTERO DUQUE
Responsable SGSST

HECTOR ENRIGUE MALDONADO BARRIOS
Representante legal

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **JENY ANGELICA SIERRA MAYORGA**, identificada con cedula de ciudadanía No.52.027.642 de El Colegio y cuya función está en el cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **DIRECTOR DE PROYECTO**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

JENY ANGELICA SIERRA MAYORGA
Director de Proyecto

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **DANIEL ANTONIO AVILA NAVARRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.795.956 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **COORDINADOR DE PROYECTO**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

DANIEL ANTONIO AVILA NAVARRO
Coordinador de Proyecto

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **VILMA ZULAY ZARATE PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 68.298.776 de Arauca y cuya función está en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **RESIDENTE DE OBRA:**

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

VILMA ZULAY ZARATE PEREZ
Residente de Obra

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **EDWARD FABIAN MARTINEZ PALOMINO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.019.104.383 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **RESIDENTE DE OBRA:**

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

EDWARD FABIAN MARTINEZ PALOMINO
Residente de Obra

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **JORGE EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.362.166 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ MARTINEZ
Ingeniero Ambiental

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **JENNIFER ASTRID CAPERA SANCHEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.136.880.609 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INGENIERO AMBIENTAL**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

JENNIFER ASTRID CAPERA SANCHEZ
Ingeniero Ambiental

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **CARLOS JAVIER MANCILLA BANGUERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.085.545.560 de Guapi y cuya función está en el cargo de **INSPECTOR DE CALIDAD YSST**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INSPECTOR DE CALIDAD YSST**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
- Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Implementación y seguimiento del SG-SST
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

CARLOS JAVIER MANCILLA BANGUERA
Inspector de Calidad y SST

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **LISETH KATHERINE MARQUEZ OCHOA**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.030.599.549 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **INSPECTOR AMBIENTAL**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se le asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INSPECTOR AMBIENTAL**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

LISETH KATHERINE MARQUEZ OCHOA
Inspector Ambiental

MIGUEL ANGEL PRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **ROBERT ANDRES TORRES ROJAS**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1024501619 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INSPECTOR DE OBRA**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

ROBERT ANDRES TORRES ROJAS
Inspector De Obra

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **SERGIO HERNAN MATEUS USECHE**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.016.097.191 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **INSPECTOR DE OBRA**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **INSPECTOR DE OBRA**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

SERGIO HERNAN MATEUS USECHE
Inspector De Obra

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **JUAN FELIPE CORNEJO NIETO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.484.496 Bogotá y cuya función está en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

JUAN FELIPE CORNEJO NIETO
Auxiliar Administrativo

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **MARTHA LUCIA CORONADO BEDOYA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 32.666.194 de Barranquilla y cuya función está en el cargo de **ALMACENISTA**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **ALMACENISTA**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

MARTHA LUCIA CORONADO BEDOYA
Almacenista

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

En las instalaciones del **CONSORCIO MYE** se realiza la asignación y divulgación de responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo a **ANDERSON ESNEYDER GARCIA QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.476.931 de Bogotá y cuya función está en el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, acorde a su vinculación laboral y por el cual se les asignan las siguientes responsabilidades conforme a las exigencias del decreto 1072 del 2015, decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, así:

Responsabilidades a cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**:

- Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y otras políticas del SGSST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa.
- Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
- Informar oportunamente al jefe inmediato acerca de las condiciones de riesgo detectadas en su sitio de trabajo.
- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo y brigadas de emergencia definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A quienes se les haya delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.
- Participar activamente en la elección y conformación de los diferentes comités de la compañía a decir: COPASST, Convivencia Laboral y otros según la legislación vigente.

En conformidad de recepción de sus responsabilidades firman

ANDERSON ESNEYDER GARCIA QUINTERO
Auxiliar Administrativo

MIGUEL ANGEL BRICEÑO VELOSA
Responsable SGSST

I. M. C. QP	CONTROL DE ASISTENCIA	SST. FT33 Versión: 1 Fecha: 04/05/2023	
TEMA:	Socializar Responsabilidades SST	FECHA:	31/01/25
CAPACITADOR:	Laura Murcia / Leonel Quijano	DURACIÓN:	30 min

CAPACITACIÓN [X] DIVULGACIÓN [] CHARLA 5 MIN [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	CARGO	FIRMA
Robinson	1106776593	Ayudante	
Jean Carlos Reyes	1233697042	Ayudante	
YEISON BETRAN	1023876619	PINTOR	
CAMILO GUZMAN	1000301501	AYT	
Oscar Herrera	1033766791	AYT	Oscar Herrera
Jean Carlos B	7972985	AYT	Jean Carlos B
Cristian David Avila	1085166683	Ayudante	
HECTOR PARRA	1626561181	AYT	
carlos cortes	1032477118	Soldador	
Yony A Mora	93169526	Soldador	
John Herrera	1120360297	Conductor	John H

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contenido

1.GERENTE GENERAL 3

2.INGENIERO DE PROYECTOS 7

3. COORDINADORA SG-SST 10

4.INSPECTOR SG-SST 14

5. CONTADOR 17

6. AUXILIAR ADMINISTRATIVA 20

7. MAESTRO DE OBRA O OFICIAL 22

8. SOLDADOR Y ARMADOR 25

9. ORNAMENTADOR 27

10.AYUDANTE DE OBRA 29

11.CONDUCTOR 31

12.AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 33

13.PINTOR 35

1. . GERENTE GENERAL

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	GERENTE GENERAL
LUGAR DE LA OPERACION	OFICINA PRINCIPAL & OBRAS
OBJETIVO DEL CARGO	
Planear, organizar, coordinar, controlar y medir todas las actividades de la Empresa con el fin de cumplir con sus Objetivos y Políticas, enmarcando la gestión en las áreas de Calidad, Seguridad y Ambiente, para así incursionar en otros sectores y lograr la rentabilidad propuesta	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

1. Tomar decisiones de acuerdo con las atribuciones otorgadas por la Junta de Socios
2. Ejecutar las decisiones de la asamblea de accionistas
3. Controlar y supervisar las cuentas bancarias
4. Controlar gastos y organizar pagos de obligaciones
5. Asumir todas las funciones como Representante Legal
6. Planificar, organizar y controlar todas las actividades de la Empresa.
7. Aprobar las nuevas líneas de negocio generadas por el área comercial.
8. Asignar los recursos humanos, físicos y tecnológicos para el desarrollo social de la Empresa y el Sistema integrado de Gestión.
9. Controlar los costos asignados a cada obra, mediante los informes del área técnica
10. Verificar las condiciones de los contratos con terceros y aprobarlos.
11. Aprobar y/o solicitar prorroga de contratos y sus respectivas pólizas.
12. Aprobar la creación de nuevos cargos.

13. Aprobar y firmar los estados financieros de la Empresa de igual forma autorizar todo documento que necesite su firma administrativa y directiva.
14. Aprobar los márgenes de renta de los productos y servicios.
15. Cumplir con el procedimiento de Compras.
16. Tomar acciones a seguir en caso de mayores costos en las compras o mayores cantidades de obra
17. Aprobar licitaciones para clientes y mantener permanente exploración de negocios con clientes potenciales.
18. Aprobar la elaboración y las modificaciones de las listas de precios de los productos y servicios.
19. Definir y revisar las Políticas del Sistema, anunciar los objetivos y metas de la Empresa
20. Responsable de realizar las evaluaciones de desempeño del personal a su cargo y tomar decisiones
21. Emplear toda la documentación pertinente al cargo, del Sistema Integrado de Gestión
22. Asistir a las Reuniones de Inicio de Obra cuando se requiera
23. Asumir el liderazgo efectivo en Sistema Integrado de Gestión
24. Realizar la revisión por la Dirección, de manera anual del Sistema Integrado
25. Identificar e informar sobre actos y condiciones inseguros en el trabajo.
26. Utilizar los Elementos de Protección Personal de acuerdo a las instrucciones dadas.
27. Cumplir con las disposiciones ambientales establecidas por la Organización
28. Participar en la identificación de riesgos y aspectos ambientales
29. Participar activamente de las actividades propuestas por el Sistema Integrado de Gestión

AUTORIDAD:

- Representante legal de la organización

- Financiero: autorización de pagos, autorización de presupuestos y autorización de nuevos proyectos.
- Disciplinario: Comunicados, llamados de atención, fijar políticas internas, convocar a la junta a reuniones y aprobación de actas de comités y juntas

RESPONSABILIDADES SG -SST

- Dar prioridad y hacer cumplir los aspectos referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, en la toma de decisiones, planteamiento y evaluación de proyectos
- Velar por el compromiso en Seguridad y
-
- Salud en el Trabajo de sus subordinados directos, y supervisión para que se haga lo mismo en los demás niveles jerárquicos.
- Cumplir con la ejecución de las inspecciones gerenciales y los comités.
- Participar activamente en acciones de reconocimiento y motivación por labores meritorias en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demostrar compromiso hacia la excelencia en asuntos de Seguridad y Salud en el
 Trabajo.
- Aprobar y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para el funcionamiento
 y optimo desarrollo del SG-SST.
- Promover el autocuidado integral de la Seguridad y Salud en los funcionarios del
 instituto y del ambiente laboral
- Facilitar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité de Paritario de
- Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el
- Trabajo, por lo menos una vez al año.
- Adoptar e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de la legislación vigente y los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Garantizar la disponibilidad del personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

2. INGENIERO DE PROYECTOS

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	INGENIERO DE PROYECTOS
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	OFICINA PRINCIPAL Y OBRAS

OBJETIVO DEL CARGO

Apoyar a la Junta de Accionistas, al Gerente General y gerente administrativo en la planeación, aprobación, coordinación y control de actividades para ejecución por parte de los diferentes procesos.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

- Elaborar los objetivos del proyecto que se va a llevar a cabo
- Asignar responsabilidades diferentes a cada miembro del equipo
- Elabora un calendario con las fases del proyecto
- Realiza presupuestos
- Estudia los posibles riesgos
- Documentar el progreso del proyecto
- Controlar que se cumplen los plazos del proyecto
- Analizar y mejorar los proyectos
- Realiza informes indicando los materiales que se deben emplear en la obra Lectura de planos
- Presentar informes de gestión a la asamblea de accionista.
- Ejecutar las decisiones de la asamblea de accionistas
- Rendir a la asamblea de accionistas informes generales, periódicos o particulares, que le soliciten sobre las actividades desarrolladas, la situación general de la Industrias metálicas Cúcuta y cia s en c y las medidas adoptadas para el cumplimiento de los planes y programas
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los presupuestos definidos para la operación de los procesos
- Controlar y supervisar las cuentas bancarias
- Controlar gastos y organizar pagos de obligaciones
- Verificar las liquidaciones

- Desarrollar e implementar la metodología para ejecución de nuevos proyectos
- Hacer seguimiento a la ejecución y avance de obras de infraestructura
- Seguimiento al cumplimiento de los indicadores de los diferentes procesos
- Realizar seguimiento a la selección y desempeño de proveedores
- Autorizar propuestas comerciales de proveedores de servicios.
- Realizar presupuesto para año siguiente de ejecución.
- Brinda al trabajador los instrumentos adecuados y materias primas necesarias para la realización de sus funciones
- Realizar acompañamiento y seguimiento a los líderes de proceso en la ejecución de actividades propias del proceso
- Brinda al trabajador los instrumentos adecuados y materias primas necesarias para la realización de sus funciones.
- Auditar gestión de talento humano, infraestructura en las obras las cuales se realicen

Autoridad

• Financiero: autorización de pagos, autorización de presupuestos y autorización de nuevos proyectos

• Disciplinario: Comunicados, llamados de atención, fijar políticas internas, convocar a la junta a reuniones y aprobación de actas de comités y juntas

RESPONSABILIDADES SG-SST

- Aprobar los procedimientos e instructivos que se realicen con base al trabajo seguro, referente a obra.
- Gestionar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con todas las obligaciones determinadas en el artículo 2.2.4.6.8 capítulo 6 titulo 4 Decreto 1072
- Procurar el cuidado integral de su salud; Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de
- la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST

- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	Sebastian Gonzalez T.
OBSERVACIONES:	

3. COORDINADORA SG-SST

COORDINADORA SG – SST	
NOMBRE DEL CARGO	COORINADORA SG-SST
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	OFICINA PRINCIPAL Y OBRAS
OBJETIVO DEL CARGO	
Diseñar, implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa.	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

- Apoyar la planificación del programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo
- con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, Contratistas y visitantes
- Solicitar y hacer seguimiento a la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores, solicitar a la IPS contratada para los exámenes ocupacionales de la información relativa a licencias, garantía de custodia de las historias clínicas y demás documentos reglamentados en la normatividad vigente.
- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.

- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y
- enfermedades laborales.
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, acciones correctivas, preventivas, de mejora y análisis de riesgos
- que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del SGSST.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia.
- Programar auditorías internas en Seguridad y Salud en el Trabajo y atender
- las auditorías externas que contrate la empresa.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado
- de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de
- Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión
- de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida
- para cada uno.
- Elaborar y actualizar los perfiles de cargo.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado

RESPONSABILIDADES SG – SST

- Informar a los colaboradores sobre los riesgos a los que están sometidos, sus efectos y las medidas correctivas que deberán implementarse
- Diseñar, administrar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
- Promover la participación de todos los colaboradores de la entidad en la implementación del SG-SST. Promover la participación y consulta de todos los colaboradores en actividades, uso de mecanismos de reporte de incidentes (accidentes), identificación de peligros, reporte de riesgos y oportunidades de mejora del SGSST, capacitaciones, entrenamientos, diagnósticos, realizados por Gestión Humana en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Promover la comprensión de la política SIG en todos los niveles de la organización.
- Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer
- seguimiento a los indicadores
- Suministrar mensualmente y cuando se lo requieran a la Presidencia del COPASST informes sobre la accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales.
- Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización
- Hacer parte del comité de investigación de los incidentes (accidentes) de trabajo que se
- presente.
- Participar de las reuniones del COPASST que sea invitada y apoyar su gestión.
- Mantener constante comunicación con las entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones

- Cumplir los roles y responsabilidades del SGSST que cumplen todos los colaboradores
- Mantener actualizada a la entidad sobre la normatividad relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo y los cambios correspondientes

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

4. INSPECTOR SG-SST

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	INSPECTORA SG-SST
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	OFICINA PRINCIPAL Y OBRAS
OBJETIVO DEL CARGO	
Detectar y controlar los peligros potenciales susceptibles de ocasionar pérdidas que afecten a las personas o a la propiedad. Identificar las situaciones laborales que puedan causar accidentes de trabajo y definir las medidas correctivas necesarias.	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

1. Apoyar las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
2. Apoyar los mecanismos de la empresa para disponer de excretas y basuras y notificar a la gerencia cuando su realización involucre afectación a la seguridad o la salud de los trabajadores en coordinación con el área ambiental de la empresa
3. Apoyar los programas de mantenimiento de maquinaria y equipo, en conjunto con las personas encargadas de las áreas de mantenimiento.
4. Apoyar en el mantenimiento de las fichas técnicas de los productos químicos que manipulen los trabajadores o contratistas de la empresa, trabajar en conjunto con el área de calidad y ambiental
5. Vigila el cumplimiento de las normas de seguridad
6. Adiestrar e informar sobre los programas de seguridad laboral que se establecen en la organización
7. Colaborar en la realización del procedimiento de trabajo mediante el aseguramiento del cumplimiento de los mismos
8. Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajo
9. Incentivar la cultura preventiva entre los empleados

10. Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo
11. Notificar sobre la utilización obligatoria de equipos de protección individual y colectiva
12. Comunicar a la dirección las deficiencias detectadas
13. Colaborar con la investigación de los accidentes laborales
14. Difundir las medidas de emergencia contempladas en el plan de emergencia de la organización
15. Revisar la correcta ubicación de los equipos de extinción de incendios
16. Verificar el contenido del botiquín de primeros auxilios
17. Realizar informes cuando estos sean solicitados
18. Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST

RESPONSABILIDADES SG – SST

- Informar a los colaboradores sobre los riesgos a los que están sometidos, sus efectos y las medidas correctivas que deberán implementarse
- Apoyo en la ejecución el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
- Informar a la Alta Dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST, junto con el coordinador de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover la participación de todos los colaboradores de la entidad en la implementación del SG-SST. Promover la participación y consulta de todos los colaboradores en actividades, uso de mecanismos de reporte de incidentes (accidentes), identificación de peligros, reporte de riesgos y oportunidades de mejora del SGSST, capacitaciones, entrenamientos, diagnósticos, realizados por Gestión Humana en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Promover la comprensión de la política SIG en todos los niveles de la organización.
- Suministrar mensualmente y cuando se lo requieran a la Presidencia del COPASST informes sobre la accidentalidad, ausentismo y enfermedades laborales.
- Coordinar y apoyar en las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización
- Hacer parte del comité de investigación de los incidentes (accidentes) de trabajo que se

- presente.
- Participar de las reuniones del COPASST que sea invitada y apoyar su gestión.
- Mantener constante comunicación con las entidades asesoras en el tema y tomar parte activa en las actividades programadas por dichas organizaciones
- Cumplir los roles y responsabilidades del SGSST que cumplen todos los colaboradore

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	carlos mendieta
OBSERVACIONES:	

5. CONTADOR

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	CONTADOR
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA

OBJETIVO DEL CARGO

Desarrollar la contabilidad interna de la empresa, aplicando las normas y procedimientos vigentes a fin de lograr información oportuna y confiable que produzca los elementos de análisis para la toma de
decisiones en la evaluación, programación y control de los recursos financieros de la entidad y en
cumplimiento de obligaciones para con las entidades de vigilancia y control. financieras, coordina y controla los gastos administrativos, pagos a contratistas Y proveedores.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Registrar y verificar en el sistema los movimientos y transacciones contables realizadas en la empresa (pagos a proveedores, cargos bancarios, transferencias, facturas, inventario, entre otras).
2. Preparar y presentar estados financieros de las operaciones de la empresa, así como revisar y señalar las variaciones encontradas con respecto a períodos anteriores.
3. Generar la información y asegurar el correcto cálculo de la planilla (ya sea efectuado por compañías externas o a nivel interno). Asegurar la elaboración de informes obligatorios exigidos por la Ley relacionados al pago de la misma.
4. Registrar y balancear las entradas contables y las transacciones de intercambio semanal de pago a los bancos, relacionadas al Departamento de Servicios Internacionales.

5. Preparar y emitir facturas por los servicios brindados por las marcas, bajo la aprobación del supervisor directo, así como llevar el control de la gestión de cobros de las mismas.
6. Generar el pago a proveedores bajo la aprobación del supervisor directo (cheques, banca electrónica, transferencias, etc.).
7. Preparar y efectuar pagos de impuestos al estado de acuerdo a las regulaciones establecidas en la ley.
8. Realizar los consolidados de los diferentes informes requeridos por la
9. institución de salud.
10. Actualización de la resolución de facturación
11. Reporte a los entes de control
12. Elaboración de Estados financieros básicos (Balance y Estado de resultados)
13. Llevar el registro de los seguros de activos tangibles e intangibles (seguros de incendio, responsabilidad civil, equipos, entre otros).
14. Asistir en la coordinación de servicios administrativos (compra de útiles y equipo de oficina, trabajos de mejoras, limpieza, mantenimiento, etc.).
15. Coordinar auditorias y actuar como enlace ante los auditores externos.
16. Mantener actualizados los reportes de activo fijo y depreciación.
17. Elaborar reportes de la gestión de cobros (pagos realizados, saldos morosos, etc.) y otros reportes a solicitud
18. Archivar documentos bajo su responsabilidad.
19. Realizar cualquier otra función asignada al puesto.

RESPONSABILIDADES SG-SST

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de
 la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;

- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión
 de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

6. AUXILIAR ADMINISTRATIVA

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA
OBJETIVO DEL CARGO	
Realizar las labores de gestión y organización que se desarrollan dentro de la empresa para brindar una calidad a todos los clientes y empleados que se encuentran vinculados a ella.	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

1. Realizar liquidación de nóminas, aportes EPS, fondo de pensiones y parafiscales.
2. Digitar documentos de soporte de los movimientos financieros
3. Realizar las afiliaciones de EPS fondos de pensión, ARP y caja de Compensación familiar
4. Realizar la evaluación de competencias del personal nuevo
5. Custodiar el archivo de hojas de vida del personal de la clínica
6. Codificar y generar en el SIIGO: Notas bancarias, notas de ajuste, provisiones, causaciones, ajustes por inflación.
7. Elaborar las liquidaciones de vacaciones y primas.
8. Expedir los certificados anuales de Retención en la Fuente e ICA.
9. Archivo de comprobantes de caja, egreso, consignaciones.
10. Contabilizar: Facturas, Recibos de caja, Egresos, Consignaciones
11. Archivar la documentación de contabilidad
12. Archivar la documentación de talento humano
13. Digitación de la caja mayor Apoyo en los procesos de selección, contratación, inducción y evaluación de competencias de la Clínica.
14. Realizar los consolidados de los diferentes informes requeridos por la institución
 de salud.
15. Apoyo a la supervisión del personal administrativo operativo y

16. Motiva al personal a su cargo, suscitando la calidad en el trabajo como estilo de vida.

RESPONSABILIDADES SG- SST

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	Xiomara Orjuela R.
OBSERVACIONES:	

7. MAESTRO DE OBRA O OFICIAL

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	MAESTRO DE ORA O OFICIAL
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	OFICINA PRINCIPAL Y OBRAS
OBJETIVO DEL CARGO	
Planificar y llevar a cabo la producción y la prestación de los servicios de obras civiles bajo condiciones controladas.	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

Asegurarse de que el producto adquirido cumple los requisitos e compra especificado.

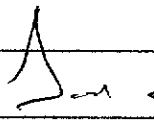
- Llevar a cabo la producción y la prestación del servicio bajo condiciones controladas , las condiciones controladas deben incluir cuando sea aplicable (la disponibilidad de la información que describa la información de las características de las obras a ejecutar, las instrucciones de trabajo, cuando se a necesario.
- Identificar el producto (obras) por medios adecuados, a través de toda la realización del producto.
- Cuidar de los bienes que son propiedad del cliente mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma.
- Preservar la conformidad del producto durante el proceso interno y la entrega al destino previsto.
- Realizar el seguimiento de la percepción del cliente con respecto al cumplimiento de sus requisitos.
- Realizar la distribución y el manejo de los materiales
- Hacer reportes de avances de obra y entregar informes cuando sean solicitados por el jefe inmediato.
- Coordinar y controlar las actividades a realizar con el personal a cargo, antes de iniciar y durante la jornada de trabajo.

- Velar por la correcta utilización de equipos y materiales bajo su responsabilidad.
- Controlar el tiempo y rendimiento del personal en los trabajos de ejecución.
- Gestionar y mantener actualizados planos e isométricos de las obras en ejecución.
- Archivar de manera lógica y ordenada el avance de obra para utilizarse como base para el acta.
- Revisión y avance de la obra de acuerdo al Project.
- Conocer y entender las políticas de HSEQ y todas las normas relacionadas con sus respectivos cargos.
- Cumplir rigurosamente con todas las normas e instrucciones del trabajo a desempeñar, según lo han notificado las compañías operadoras como industrias metálicas cucuta y cia s

RESPONSABILIDADES SG – SST

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe, Supervisor de HSE en obra o tomar una decisión inmediata si el caso lo amerita, esto incluye su propio equipo de protección. Participar dinámicamente en todas las reuniones y dar sugerencias para mejorar y/o cambiar las condiciones de trabajo.
- Reportar todos los accidentes y casi accidentes al jefe inmediato buscando la manera eficaz de enfrentarlos y solucionarlos.
- Participar en todas las actividades de entrenamiento, con el fin de estar capacitado para enfrentar cualquier riesgo que se presente.

- Contribuir y aplicar a que su lugar de trabajo cumpla las políticas de HSEQ en un 100%. P Hacer uso de los elementos de protección personal respectivos.
- Inspeccionar el estado físico de los elementos de trabajo (equipos, herramientas, elementos de protección personal) antes de su uso.
- Conocer y aplicar los planes de contingencia en caso de una emergencia.
- Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

8. SOLDADOR Y ARMADOR

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	SOLDADOR Y ARMADOR
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA Y OBRA

OBJETIVO DEL CARGO

Realizar soldadura con proceso FCAW a tuberías y estructuras metálicas según procedimientos y normatividad aplicable. Cumplir con la normatividad de seguridad industrial y salud ocupacional y medio ambiental. Operar una soldadora.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Soldador armador de estructuras metálicas
2. Acondicionamiento de los equipos de soldadura para procesos SMAW-MIG de acuerdo a las condiciones requeridas por los trabajos a realizar
3. Interpretación y manejo de planos
4. Conocimiento de materiales requeridos para la construcción de estructuras metálicas
5. Uso y mantenimiento de máquinas y herramientas propias del oficio
6. Mantener el equipo de soldadura y/o corte de materiales en condiciones de calidad de trabajo
7. Construcción, armado y montaje de estructuras metálicas
8. Aplicación de las técnicas de soldadura empleando equipos propios del proceso SMAW-MIG-, realizando todas las operaciones propias de cada uno, empleando método de trabajo y calidad de producto
9. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, establecidos por la organización
10. Las demás funciones que se le sean asignadas relacionada con la naturaleza del cargo.

11. Importante tener certificado vigente de trabajo seguro en alturas

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.
- Reportar todos los accidentes y casi accidentes al jefe inmediato buscando la manera eficaz de enfrentarlos y solucionarlos.
- Participar en todas las actividades de entrenamiento, con el fin de estar capacitado para enfrentar cualquier riesgo que se presente.
- Hacer uso de los elementos de protección personal respectivos.
- Inspeccionar el estado físico de los elementos de trabajo (equipos, herramientas, elementos de protección personal) antes de su uso.
- Conocer y aplicar los planes de contingencia en caso de una emergencia.
- Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

9. ORNAMENTADOR

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	ORNAMENTADOR
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA Y OBRA

OBJETIVO DEL CARGO
Ornamentador será el encargado de funciones de elaboración, fabricación y mantenimiento de carpintería metálica en puertas de seguridad, con conocimientos en soldadura y manejo adecuado de los equipos.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Forjar herramientas especiales desde el metal o crear moldes especiales, muebles o accesorio
2. Martillar, taladrar, cortar, curvar, soldar y otras formas de trabajar el metal para lograr el tamaño y forma requeridos
3. Interpretar planos para generar la unión soldada o corte de metales, identificando materiales, formas, dimensiones y características de la soldadura y/o corte a realizar.
4. Identificar la maquinaria y/o equipo a utilizar, los accesorios e insumos a emplear la preparación de la superficie.
5. Con toda esta información prepara el lugar de trabajo, ubica los materiales a unir o cortar y los equipos a emplear.
6. En estas tareas toma en cuenta las normas de calidad, confiabilidad, seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente.
7. Preparar y operar equipos para realizar uniones soldadas y corte de materiales
8. Realizar operaciones de trazado y preparar las superficies de los materiales asoldar, monta los distintos accesorios para juntar los materiales a soldar

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;

- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.
- Reportar todos los accidentes y casi accidentes al jefe inmediato buscando la manera eficaz de enfrentarlos y solucionarlos.
- Participar en todas las actividades de entrenamiento, con el fin de estar capacitado para enfrentar cualquier riesgo que se presente.
- Hacer uso de los elementos de protección personal respectivos.
- Inspeccionar el estado físico de los elementos de trabajo (equipos, herramientas, elementos de protección personal) antes de su uso.
- Conocer y aplicar los planes de contingencia en caso de una emergencia.
- Manejar los residuos generados y mantener el orden y aseo en los sitios de trabajo

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	Yans A Mora
OBSERVACIONES:	

10.AYUDANTE DE OBRA

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	AYUDANTE DE OBRA
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA Y OBRA

OBJETIVO DEL CARGO
El ayudante en montaje de estructuras industriales realizará labores de asistencia y apoyo en el armado e instalación de estructuras metálicas de soporte para el montaje industrial según las normativas de seguridad y las directrices que le indique el armador. Se podrá desempeñar en empresas de construcción en general, así también en industrias u otras empresas del rubro metalmecánico

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

reparar áreas para soldar, limpieza para zonas de unión, correcta eliminación de escoria limpiar aristas.

Apoya en la fabricación y reparación piezas de metal.

- Mantener contacto con su jefatura directa y soldadores para coordinar actividades, informar sobre resultados del trabajo realizado y novedades, además de las condiciones de riesgo o anormalidades que detecte en el área de trabajo.
- Requerir información sobre los trabajos que le son asignados, así mismo, en su rol, debe indagar por más detalles con el propósito de dimensionar la mayor cobertura de la tarea
- Informar al supervisor sobre el estado de los equipos o maquinarias utilizadas y novedades relevantes.
- Ejecutar trabajos en altura considerando que sobre el 1,20 debe usar obligatoriamente arnés de seguridad.
- Detener el trabajo del equipo o maquinaria en caso de peligro inminente o desperfecto que pudiera dañarlo e informa a su jefatura oportunamente.
- Realizar todas las funciones de apoyo a soldadores.
- Realizar todas las funciones de apoyo necesarias para la mantención estructural a solicitud de la jefatura directa.
- Conocer, administrar y cumplir lo dispuesto en la Política integral de seguridad, calidad medio ambiente y lo señalado en los valores de nuestra empresa.

- Revisar constantemente el área de trabajo para detectar, controlar y eliminar las condiciones subestándares que presenten potenciales de peligros o riesgos para las personas, equipos y el medio ambiente.
- Aplicar en todo momento el concepto del auto cuidado y el estar siempre atento.
- Velar por la seguridad de mis compañeros de trabajo. Pérdida

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Respetar toda la normativa, reglamentos, procedimientos e instructivos de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de detener cualquier trabajo y negarse a trabajar cuando el o los peligros o riesgos no estén eliminados, sustituidos o controlados y que a su juicio puedan provocar lesiones, daños o fallas operacionales.
- Cumplir fielmente con todas las exigencias, normas, estándares y procedimientos, asegurando la calidad y seguridad de los trabajos realizados
- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	
OBSERVACIONES:	

11.CONDUCTOR

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Conductor / Ayudante
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA, Y PROYECTOS EN DESARROLLO

OBJETIVO DEL CARGO

Conducir el vehículo que se le indique para la realización de los trabajos asignados, así como mantenerlo limpio y en perfectas condiciones de funcionamiento, ayudar a descargar y cargar las herramientas.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Conducir el vehículo cuando se requiera; de acuerdo al itinerario señalado por su jefe inmediato.
2. Verificar el funcionamiento del vehículo a su cargo y responsabilizarse del uso adecuado del mismo.
3. Mantener el vehículo limpio y en condiciones de uso.
4. Revisar y preparar el vehículo, anticipadamente a su uso.
5. Reportar a su jefe inmediato cualquier desperfecto del vehículo y conducirlo al taller mecánico para su reparación.
6. Reportar telefónicamente a su jefe inmediato sobre cualquier contingencia ocurrida que se presente en sus labores de trabajo.
7. Controlar los gastos y generar su respectivo reporte.
8. Realizar las reparaciones menores de los desperfectos mecánicos del vehículo.
9. Custodiar y mantener en buen estado de uso la herramienta puesta a su servicio.
10. Asistir a cursos de capacitación y adiestramiento, cuando le sea indicado por su jefe inmediato.
11. Realizar todas aquellas actividades que se deriven de la naturaleza de su cargo, como ayudar a sus compañeros en actividades tales como cargue, y

descargue material en vehículo o en obra, o actividades que le sean encomendados expresamente por su jefe inmediato.

12. Organización de herramienta dentro de la zona de carga (amarrar y asegurar).

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Respetar toda la normativa, reglamentos, procedimientos e instructivos de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de detener cualquier trabajo y negarse a trabajar cuando el o los peligros o riesgos no estén eliminados, sustituidos o controlados y que a su juicio puedan provocar lesiones, daños o fallas operacionales.
- Cumplir fielmente con todas las exigencias, normas, estándares y procedimientos, asegurando la calidad y seguridad de los trabajos realizados
- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.
- Cumplir con la normatividad de tránsito obligatoria tales como; respetar límites de velocidad, señalización, semáforos, etc.
- Participar en las actividades establecidas en seguridad vial de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	antonio Saavedra
OBSERVACIONES:	

12.AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	Auxiliar de servicios generales
JEFE INMEDIATO	Leonel Alfonso Quijano Prieto
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA

OBJETIVO DEL CARGO

Realizar las labores de aseo, limpieza y cafetería, para brindar comodidad a los empleados en los sitios de trabajo del área a la cual está prestando los servicios, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO

1. Asear las oficinas y áreas asignadas y velar que se mantengan limpias.
2. Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con la dotación necesaria.
3. Clasificar la basura empacando desechos orgánicos, papeles y materiales sólidos en bolsas separadas.
4. Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas.
5. Prestar el servicio de cafetería a los empleados en sus oficinas y atender las reuniones que se lleven a cabo en las oficinas de su área de trabajo.
6. Velar por la buena presentación y orden de las oficinas y zonas comunes de la dependencia asignada.
7. Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
8. Realizar labores propias de los servicios generales que demande la empresa.
9. Aplicar e implementar las estrategias y acciones del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno, que le correspondan a su área.
10. Cumplir de manera efectiva la misión, visión, política y objetivos de calidad, y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.

11. Cumplir con las normas y reglamentación impartida por la empresa, en las áreas de su competencia; así como también las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, Ordenanzas, Acuerdos, Decretos, Manual de Funciones y Reglamentos Internos de la Administración.
12. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al desarrollo de la dependencia.

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Respetar toda la normativa, reglamentos, procedimientos e instructivos de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de detener cualquier trabajo y negarse a trabajar cuando el o los peligros o riesgos no estén eliminados, sustituidos o controlados y que a su juicio puedan provocar lesiones, daños o fallas operacionales.
- Cumplir fielmente con todas las exigencias, normas, estándares y procedimientos, asegurando la calidad y seguridad de los trabajos realizados
- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.
- Cumplir con la normatividad de tránsito obligatoria tales como; respetar límites de velocidad, señalización, semáforos, etc.
- Participar en las actividades establecidas en seguridad vial de la empresa.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	Yimena Ligaud
OBSERVACIONES:	

13 .PINTOR

IDENTIFICACION DEL CARGO	
NOMBRE DEL CARGO	PINTOR
JEFE INMEDIATO	LEONEL QUIJANO
LUGAR DE LA OPERACION	PLANTA Y OBRA
OBJETIVO DEL CARGO	
El ayudante en montaje de estructuras industriales realizará labores de asistencia y apoyo en el armado e instalación de estructuras metálicas de soporte para el montaje industrial según las normativas de seguridad y las directrices que le indique el armador. Se podrá desempeñar en empresas de construcción en general, así también en industrias u otras empresas del rubro metalmecánico	
RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO	

reparar áreas para soldar, limpieza para zonas de unión, correcta eliminación de escoria limpiar aristas.

Apoya en la fabricación y reparación piezas de metal.

- Mantener contacto con su jefatura directa y soldadores para coordinar actividades, informar sobre resultados del trabajo realizado y novedades, además de las condiciones de riesgo o anormalidades que detecte en el área de trabajo.
- Requerir información sobre los trabajos que le son asignados, así mismo, en su rol, debe indagar por más detalles con el propósito de dimensionar la mayor cobertura de la tarea
- Informar al supervisor sobre el estado de los equipos o maquinarias utilizadas y novedades relevantes.
- Ejecutar trabajos en altura considerando que sobre el 1,20 debe usar obligatoriamente arnés de seguridad.
- Detener el trabajo del equipo o maquinaria en caso de peligro inminente o desperfecto que pudiera dañarlo e informa a su jefatura oportunamente.
- Realizar todas las funciones de apoyo a soldadores.
- Realizar todas las funciones de apoyo necesarias para la mantención estructural a solicitud de la jefatura directa.
- Conocer, administrar y cumplir lo dispuesto en la Política integral de seguridad, calidad medio ambiente y lo señalado en los valores de nuestra empresa.
- Revisar constantemente el área de trabajo para detectar, controlar y eliminar las condiciones subestándares que presenten potenciales de peligros o riesgos para las personas, equipos y el medio ambiente.

- Aplicar en todo momento el concepto del auto cuidado y el estar siempre atento.
- Velar por la seguridad de mis compañeros de trabajo. Pérdida

RESPONSABILIDAD SG- SST

- Respetar toda la normativa, reglamentos, procedimientos e instructivos de trabajo.
- Asumir la responsabilidad de detener cualquier trabajo y negarse a trabajar cuando el o los peligros o riesgos no estén eliminados, sustituidos o controlados y que a su juicio puedan provocar lesiones, daños o fallas operacionales.
- Cumplir fielmente con todas las exigencias, normas, estándares y procedimientos, asegurando la calidad y seguridad de los trabajos realizados
- Procurar el cuidado integral de su salud;
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Determinar condiciones y actos que a su conciencia le parezcan inseguros e informar inmediatamente a su jefe.

NOMBRE Y FIRMA RECIBE	YEISON BELTRAN
OBSERVACIONES:	